

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Parque Móvil de Ministerios Civiles.—
Sección de Asuntos Sociales**

Solicitada la cancelación de fianza que para responder de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas para el Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Guadalajara, depositó don Jesús Prado Cardalda, se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Parque Móvil de Ministerios Civiles o Instituto Nacional de la Vivienda, por aquellas personas que se crean con derecho, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.
2.089—O.

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material****ANUNCIO DE CONCURSO**

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de diversos envases de hierro y hojalata para la fábrica de pinturas de la Marina, por un precio tipo de 307.133,99 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en la Jefatura de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, en la de las Bases Navales de Balears y Canarias y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao y Sevilla.

Las ofertas se harán sujetándose al modelo que se inserta a continuación.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en la Jefatura de los Departamentos, Bases Navales y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta diez días antes del que se fije para que tenga lugar dicho acto, y en la Dirección de Material de este Ministerio, cualquier día no feriado y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituya para dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Teniente Coronel de Intendencia, Antonio Escolano.

Modelo de proposición

Don, con cédula personal de clase, núm., tarifa, expedida en a de de 194... recibo de contribución industrial núm., clase, epigrafe, por propia y exclusiva representación (o en nombre de don, vecino de cuya representación para estos efectos ostento), manifiesto:

Que en vista del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» del día de de 1949 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del concurso que se ha de celebrar para la adquisición de envases necesarios para la fábrica de pinturas de la Marina y con sujeción al pliego de condiciones que me ha sido expuesto, me comprometo a efectuar dicho suministro en su totalidad (o por los siguientes envases) (en letra), por el precio, en el plazo de

Para su suministro me son precisas las siguientes materias primas

(Fecha y firma.)

2.096—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Inspección de Sanidad**

Necesitando adquirirse diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas antes de la doce horas del día 21 de noviembre, dirigidas al excelentísimo señor Inspector general de Sanidad (Barquillo, 17).

Las relaciones del material estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo (Barquillo, 17), todos los días laborables de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1949.
5.404—O.

**JEFATURA DE TRANSMISIONES
DEL EJERCITO****Comisión de Compras**

El día 25 del presente mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, núm. 39, de esta localidad, el acto del concurso de carácter urgente, para la adquisición de los materiales siguientes:

MATERIALES

4.050 metros cuadrados en planta de estructura metálica de hierro.

Importe total, 607.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y planos de dicha estructura metálica estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables desde las diez horas hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concurso), razón social de la entidad domiciliado en, con cédula personal o documento acreditativo legales, clase y número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín»

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

de la provincia y en los periódicos «Ya» e «Informaciones» de esta localidad, para la adquisición mediante concurso y con carácter urgente de «4.050 metros cuadrados de estructura metálica de hierro» con sus importes y precios unitarios, que ascienden a un total de 607.500 pesetas, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. por pesetas, que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas del trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar de emplazamiento de la fábrica donde se elaboren los materiales, nombre del fabricante y razón social, así como el plazo de entrega de la totalidad del citado material.

Madrid, de noviembre de 1949.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel-Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Coronel-Presidente accidental de la Comisión de Compras, P. A. (ilegible).
2.099—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA Y DE LAS
J. O. N. S.****Obra Sindical «Colonización»**

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» saca a concurso-subsista el contrato de suministro de ajuar,

muebles, utensilios y menaje, con destino a los internados de las Granjas-Escuelas de Barco de Ileras (Santander), Talavera de la Reina (Toledo) y Zamora (capital), de acuerdo con la relación de los distintos grupos de material que seguidamente se reseñan, así como los precios tipos de subasta de cada uno de ellos.

	Pesetas
Aparatos de luz	26.705,00
Artículos de deporte y juego ...	11.540,00
Colchonería	66.140,00
Ferretería	23.735,00
Libros y objetos de escritorio...	29.371,50
Mantas, sábanas, mantelerías, etcétera	116.388,00
Muebles de madera y metálicos.	582.214,00
Ornamentos religiosos y objetos para el culto	11.535,00
Aparatos radio-receptores	8.000,00
Relojes	1.875,00
Vajillas y cristalerías	136.370,05

El contrato de suministro de los objetos que componen cada uno de los grupos anteriormente reseñados será objeto de concurso-subasta distinto.

Los industriales que pretendan concurrir tendrán a su disposición los pliegos de condiciones y relación del número y características de los objetos que componen cada grupo, en la Secretaría General de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, Alfonso XII, 34, cuarto, derecha; en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Santander, General Esparteros, 17, y en las Secretarías de Colonización de Toledo y Zamora, instaladas en los domicilios de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias respectivas, y sitas en aquellas ciudades, la primera en el Palacio de la Diputación Provincial y la segunda en la avenida de Requejo, número 5.

Los licitadores podrán presentar las propuestas entre las nueve horas treinta minutos y diez horas treinta minutos, el día 25 de noviembre de 1949, a la Mesa que se constituya para resolver el concurso, en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, Madrid.

La resolución de los concursos empezará por el orden en que están enumerados los distintos grupos de objetos, a las diez horas y treinta minutos del citado día 25 de noviembre.

La fianza provisional para poder concurrir al suministro de material que compone los distintos grupos será el dos por ciento (2 por 100) del precio tipo señalado, siendo la fianza definitiva la del cuatro por ciento (4 por 100) de los citados precios tipos.

Al objeto de facilitar la entrega de las fianzas provisionales, no se admitirá la recepción de las mismas pasadas las trece horas y treinta minutos del día 24 de noviembre de 1949.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario general, José María Ornos.

Nota.—El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.
2.088—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

La C. N. S. de Madrid, debidamente autorizada, anuncia subasta pública para la venta de una casa propiedad de la Organización Sindical, sita en Velilla de San Antonio.

Las proposiciones podrán presentarse cualquier día laborable, de nueve a catorce horas, en el Departamento de Administración Patrimonial (avenida José Antonio, 69, piso quinto) y el día 29 del actual hasta las doce horas, en cuyo mo-

mento se verificará la apertura de sobres.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Departamento, días y horas ya citados.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, F. Orvosena Amor.—V.º B.º, el Presidente, J. Fernández Cela.

2.087—O.

VIZCAYA

Se convoca concurso público para contratación de las obras de habitación de una capilla en la Sala de Juntas del piso quinto de la Casa Sindical de Bilbao.

Las proposiciones para tomar parte en dicho concurso se presentarán en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Vizcaya, durante los quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, Ercilla, 25, sexto, Bilbao, en días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a diecinueve horas.

Los gastos ocasionados por este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 7 de noviembre de 1949.

2.084—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Méndez, José Ezequiel, Juan Francisco Mario y Marcelino María Palma, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal, en Puebla de Guzmán, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 3 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 171 de 1949:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autores: José Méndez, José Ezequiel, Juan Francisco Mario y Marcelino María Palma.

3.º Imponer como pena la multa de 106,59, 84,15, 2.673,87, 865,11 y 6.777,96 pesetas, respectivamente, como triple de los derechos defraudados, más otras multas de 146,30, 115,50, 1.184,08, 436,24 y 2.760,40 pesetas, también respectivamente, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que los conocidos satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintidós días para el primero; dieciséis días para el segundo, un año para el tercero y ciento setenta y tres días para el cuarto, y por el primer acto; más catorce, once, ciento dieciocho y cuarenta y tres días, respectivamente, por su fraude de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a los citados para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedan advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

2.407—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Diego Vega Robles, que últimamente lo tuvo en el Parque de Morat, en Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 3 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente 377 de 1949:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autor, Diego Vega Robles.

3.º Imponer como pena la multa de 1953 pesetas, como triple del valor oficial del tabaco, más su comiso, y otra multa de 144 pesetas (cuádruplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, en cuanto al tabaco extranjero se refiere, exclusivamente, que satisfara en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante tres días, por el primer acto, y le será exigida por la vía ejecutiva de apremio, en cuanto a la sanción del segundo.

3.º bis. No hacer pronunciamiento en cuanto al billete retirado de la circulación, por constar en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios, según diligencia número 553 de 1949 de dicha jurisdicción.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que por el tabaco nacional y el canario no se ha infringido el Decreto de divisas, por ser labor de la Renta y del Archipiélago Canario.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiere infracción de dicha Ley.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere al citado para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Queda advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

2.408—O.

LAS PALMAS (CANARIAS)

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Curbelo García, que últimamente lo tuvo en la calle Ayacata, número 7, Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 de noviembre actual, en esta Delegación de Hacienda, calle Bravo Murillo, 11, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente seguido por contrabando (evasión de buque mercante), con el número 4 de 1949, en el que figura como encartado. Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924. Queda advertido que caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Vicente Félix Orts.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Morales Cambreleng.

2.412—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Rodríguez Dávila, que últimamente lo tuvo en la calle Tauró, 66 (Puerto de la Luz), Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 de noviembre actual, en esta Delegación de Hacienda, calle Bravo Murillo, 11, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente seguido por contrabando (evasión de buque mercante), con el número 4 de 1949, en el que figura como encartado. Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime conveniente a su defensa y que puede nombrar un Vocal, que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924. Queda advertido que caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Vicente Félix Orts.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Fernando Morales Cambreleng.

2.409—O.

OVIEDO

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de German Fernández Bilbao, que últimamente lo tenía en Grado (Asturias), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 26 de octubre próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 168 de 1949, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Germán Fernández Bilbao.

4.º Imponerle las multas siguientes: Por contrabando de tabaco, 538; por fraude de divisas, 538. Total, 1.076 pesetas.

Que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado, Presidente (ilegible).

2.416—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Constantino Polledo del Rosal, que últimamente lo tenía en Oviedo, se le hace saber por medio de la presente que el día 22 de octubre último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 56 de 1949, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

Segundo. Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Tercero. Declarar responsable, en concepto de autor, a Constantino Polledo del Rosal.

Cuarto. Imponerle las multas siguientes:

Por contrabando, 1.129,80; por fraude de divisas, 1.129,80. Total, 2.259,60 pesetas.

Que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

2.415—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Andradas Grande, hija de Luis y Gabriela, de treinta y cuatro años, soltera, natural y vecina de Algeciras, domiciliada últimamente en Hotel Garrido (La Charca), y cuyo domicilio y paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 26 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.031-49, instruido con motivo de aprehensión de café tostado, efectuado por fuerza de la Guardia Civil en Algeciras, el día 29 de agosto del año en curso, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca ante la indicada Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.419—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael García Torredom.

Domicilio: C. Viejo de Villaverde, 115. Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, más de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de matriceria para fundición.

Objeto de la ampliación: Idem. Producción: Antes, 80 piezas al año; después, 120 piezas al año.

Esta autorización empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.367—O.

Peticionario: Don Eugenio Arcones Aseño.

Domicilio del peticionario: Antonio López, 200.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; después, 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Reconstrucción de calderas de vapor, fabricación de maquinaria industrial y reparación en general.

Objeto de la ampliación: Lo mismo, pero mejorando su trabajo.

Producción: Antes, trabajos por valor de 415.000 pesetas al año; después, idem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.368—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio González Rodríguez.

Domicilio: Puerto de Béjar (Salamanca).

Objeto: Ampliación de su industria de carpintería mecánica, sita en Arenas de San Pedro, con la instalación de un aparato de sierra de cinta de 0,80 m. con motor eléctrico de 5 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.403—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de San Bartolomé.

Domicilio: Alfondeguilla, calle de la Iglesia, 4.

Objeto de la instalación: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Se tratarán 100.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.381—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Nacenta Bardají.

Dirección: Piniés, número 7, Benabarre (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Torres del Obispo.

Producción: 2.500 kilogramos de aceite de oliva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca a 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.389—O.

JAEEN

Rectificación

Peticionario: Don Juan María López Martínez.

Domicilio: Linares, Paseo de Linares, 6.

Objeto: En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo último, referente a la petición de don Juan María López Martínez, de Linares, paseo Linares, número 6, debe entenderse que, además de taller de encuadernación de libros, instalará una imprenta para atender las demandas del público.

Se hace pública esta rectificación para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.397—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Moreno Ordóñez, Bollullos de la Mitación, General Yagüe, número 4.

Objeto: Ampliar una industria de extracción de aceite de oliva, situada en Bollullos de la Mitación.

Producción: La producción aumenta en la correspondiente a 1.000 kilogramos de aceitunas, tratadas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.383—O.

Peticionario: Don Miguel Herrera Barrera.—Utrera, General Emilio Mola, número 101.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de aguardientes y licores en Utrera.

Producción, con la ampliación: Aumentar en 700 litros de aguardientes anisados, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.993—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio Castillo Hinojo y don Guillermo Peña Rodríguez, Dos Hermanas, Santa María Magdalena, número 10.

Objeto: Instalar industria de extracción de aceite de oliva en Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.382—O.

LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Yutera Sevillana, S. A.—Sevilla, Avenida Eduardo Dato, 19.

Objeto: Legalizar una estación transformadora para uso de su industria de hilados y tejidos de yute, comprendiendo: Dos transformadores trifásicos de 175 KVA. cada uno. Dos id. id. de 250 KVA. cada uno. Un id. de 500 KVA, todos ellos de 6.000 a 550 voltios, y un transformador de 30 KVA. trifásico para 6.000 a 120 voltios, auxiliar, para alumbrado. La instalación comprende todos los aparatos de protección, medida, maniobra y seguridad necesarios. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 9 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.392—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Adell Adell, de Alfara de Carles, con domicilio en calle Regues, s/n.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con una prensa hidráulica y batidora, en el domicilio arriba indicado.

Producción: Se tratarán 130.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.370—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lleó Esteve. Domicilio: Valencia, calle Martínez Cubells, 10.

Objeto: Sustituir en su almazara dos prensas de husillo por una hidráulica de 32 centímetros de diámetro de pistón y maquinaria auxiliar.

Producción: 300 kilogramos de aceite de oliva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.394—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio Hernández Pérez.

Domicilio: Zamora, Calle General Aranda, núm. 20.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de caramelos, con la instalación de un concentrador al vacío y sus accesorios, un grupo electro-ventilador de 1 CV., reforma de las transmisiones mecánicas, dos soportes de marcar caramelos, sin juego de rodillos, y dos bombas de gear de 25 kilogramos de capacidad cada uno con su electromotor de 2 CV. para fabricar graegas y peladillas.

Materias primas: Ampliará su capacidad actual de absorción de azúcar y harina con las cantidades de 50 kilogramos y 25 kilogramos diarios por cada bomo, acogiéndose únicamente para esta ampliación a los derechos de reserva, sin que se amplien los cupos oficialmente asignados a esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.408—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 206, de Fuentenovilla (Guadalajara).

Y de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización».—Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentenovilla (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.414—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 25 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de noviembre), las obras de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia, cuyo replanteo coincide totalmente con el proyecto aprobado y se encuentra debidamente amojonado sobre el terreno, en uso de las facultades que me confiere el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura ha dispuesto que el día 25 de los corrientes, a las once horas de la mañana, se levante el acta previa de la ocupación de la finca que a continuación se relaciona, afectada por dichas obras, en el término municipal de Segovia, acta prevista en la Ley antes indicada.

Número de orden: 20.—Propietario: Don Mariano San Frutos.—Situación: Calle de San Clemente, número 13.

Segovia, 9 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

2.417—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIANDO SEGUNDO CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA DRAGA-GÁNGUIL DE SUCCIÓN PARA EL SERVICIO DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Declaradas por Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 20 de octubre de 1949 inadmisibles las proposiciones presentadas en el «Concurso para la adquisición de una draga-gánguil de succión para el servicio de la Junta de Obras del Puerto de Santander», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, del 15 de noviembre de 1948 y autorizada por la misma Orden, esta Junta ha señalado el día 30 de enero de 1950, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al «Segundo concurso para la adquisición de una draga-gánguil de succión para el servicio de la Junta de Obras del Puerto de Santander», en el que se admitirán proposiciones de constructores extranjeros.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas aprobadas por Orden Ministerial del 11 de agosto de 1947 que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Sección de Puertos de la Dirección General de Puertos y de esta Junta de Obras, publicadas las últimas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», del 15 de noviembre de 1948, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta, ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, el Ingeniero Director, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día de

la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 23 de enero de 1950, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Santander y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 ptas.) debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ochenta y cinco mil pesetas (85.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo en el último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requirieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Santander, 7 de noviembre de 1949.—El Presidente, Fernando María Pereda. El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don vecino de con residencia en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre adquisición de una draga-gánguil de succión para el servicio de la Junta de Obras del Puerto de Santander, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Este párrafo se refiere solamente a los constructores nacionales.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.091—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

CONCURSOS DE DESTAJOS

Cumpliendo acuerdo de esta excelentísima Diputación, se anuncia el concurso de destajos de las obras de construcción del camino vecinal de Entraigo a Canzana, por un presupuesto de contrata de 156.074,63 pesetas y plazo de ejecución once meses.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en el Negociado de Fomento o en la Sección de Vías y Obras Provinciales, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Las proposiciones, reintegradas legalmente, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones y acompañadas del resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata, deberán presentarse en el Negociado de Fomento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de nueve y media a trece.

El acto de apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido, en uno de los salones del Palacio Provincial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria.

Una vez hecha la adjudicación definitiva por el Pleno de esta Corporación, el adjudicatario deberá constituir la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del presupuesto de contrata, bien en metálico, bien en valores de los previstos en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales (teniendo igual consideración las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España), y formalizar seguidamente el consiguiente contrato.

Oviedo, 3 de noviembre de 1949.—El Presidente, Paulino Vigón.

2.100—O.

A YUNTAMIENTOS

MALAGA

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES URBANOS COLECTIVOS DE MÁLAGA (CAPITAL) Y CERCANÍAS, CON SUJECCIÓN AL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CON FECHA 4 DEL ACTUAL

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con las bases aprobadas, anuncia concurso para la adjudicación, con carácter de monopolio, de los Servicios municipalizados de transportes colectivos urbanos de Málaga (capital) y cercanías, por un plazo de sesenta años para tranvías y autobuses, y de treinta años, prorrogables por otros treinta, a voluntad del concesionario, para trolebuses.

Si con posterioridad a la adjudicación se dictase por el Gobierno alguna disposición autorizando plazos superiores, el concesionario podrá acogerse a los mismos poniéndolo en conocimiento de la Corporación Municipal, que deberá concederle la correspondiente autorización.

2.º Las líneas objeto de este concurso serán las siguientes:

Tranvías: Alameda Palo. — Alameda-Huelin-Casa Misericordia.

Tranvías, autobuses o trolebuses: Puerta Nueva-Ciudad Jardín.—Alameda-Capuchinos-Alameda. — Alameda Miramar.—Alameda-Arroyo de los Angeles.—Camino de Suárez.—Alameda-Viviendas Protegidas.—Alameda Teatinos-Colonia de Santa Inés.—Alameda Humilladero-Tiro de Pichón.

La frecuencia de salidas y número de plazas serán las que se fijan en las ba-

ses del expediente general de municipalización de los Servicios.

3.º Cualquier otra línea que el Ayuntamiento acordase, además de las reseñadas, será obligatoriamente establecida por el concesionario, quien podrá elegir entre la explotación por cuenta propia y a su riesgo, o bien a cargo del Ayuntamiento, que en este caso vendrá obligado a satisfacer:

a) La insuficiencia del rendimiento que la explotación de la línea nueva origine, incluyendo la amortización del material empleado en el establecimiento de la misma.

b) El 5 por 100 del capital invertido en la instalación.

4.º El concesionario dispondrá del número necesario de coches para cubrir el programa de circulación reseñado, estimándose como mínimo el siguiente:

Tranvías.—Veintiséis en servicio y dos en reserva.

Autobuses o trolebuses.—Catorce en servicio y dos en reserva.

5.º El plazo para la puesta en servicio de cada una de las líneas será el siguiente:

Servirá de punto de partida para estos plazos la fecha en que sean aprobados los proyectos definitivos que presente el concesionario, lo que deberá hacer dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

a) En el primer mes, después de haber sido aprobados los proyectos de cada línea, deberán ser cursados por el concesionario los pedidos del material necesario para la ejecución de los mismos, comunicando copia de dichos pedidos al Excmo. Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

b) En el transcurso del primer año deberán ser renovados el material fijo y móvil de la línea Alameda-Palo.

c) En el siguiente año se hará la renovación del material fijo y móvil de la línea Alameda-Huelin.

d) En el tercero, se verificará la renovación del resto de las líneas tranviarias, así como la prolongación de la línea de Huelin hasta la Casa de Misericordia.

Se entiende por renovación de líneas el poner el actual material móvil en perfecto estado de servicio, y las líneas terrestre y aérea, renovadas completamente en aquellos trayectos que no lo hayan sido de cinco años a esta parte.

e) Las líneas de autobuses y trolebuses deberán ponerse en servicio a medida que se vaya adquiriendo el material, con objeto que no queden sin medios de transportes las barriadas que actualmente lo tienen; el concesionario podrá establecer convenio con los actuales explotadores, que deberán ser autorizados previamente por el Excmo. Ayuntamiento.

6.º Haciendo uso de las facultades que concede al Ayuntamiento la base novena del expediente general de municipalización del Servicio, se podrá autorizar al concesionario del mismo para sustituir total o parcialmente, por autobuses o trolebuses, aquellas líneas de tranvías cuyo material, debido a los actuales circunstancias, no sea posible reponer dentro de los plazos señalados; la duración de esta sustitución será convenida de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario, así como la forma en este caso de prestar el servicio en todos sus aspectos.

7.º Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el concesionario se hará cargo de todas las líneas del actual Servicio de Transportes, en el estado en que éstas se encuentren, dentro del término de un mes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

8.º El Excmo. Ayuntamiento, interesado fundamental en la obtención de un buen servicio, renuncia a imponer participación de ninguna clase en los productos de la Empresa concesionaria, la que

únicamente vendrá obligada a satisfacer las exacciones municipales en la forma y cuantía señaladas por la Ley.

Tarifas

9.º Las tarifas de concesión serán:
Tranvías.—Veinte céntimos por viajero-kilómetro.

Autobuses y trolebuses.—Treinta y cinco céntimos por viajero-kilómetro, en cuyo precio se consideran incluidos todos los impuestos actuales.

Estas tarifas no entrarán en vigor en cada línea hasta que se implante en las mismas las mejoras consignadas en la condición quinta del presente pliego.

Más adelante se incrementarán o disminuirán las mismas, en caso de aumento o descenso, respectivamente, de los gastos de personal y cargas sociales, en la cuantía necesaria, para que estos gastos superen el cuarenta por ciento de la recaudación bruta.

10. La ampliación de las tarifas por el concesionario se hará en todo momento con arreglo a un cuadro por trayecto que se ajustará a las condiciones siguientes, y que aprobará previamente el excelentísimo Ayuntamiento:

a) La tarifa media por viajero-kilómetro no excederá nunca de los precios consignados.

b) Los trayectos que sirvan a barriadas de condiciones económicas débil, se reducirán de precio por bajo de la tarifa en la misma proporción que se aumentará dicha tarifa media en los trayectos que conduzcan a barriadas de condición opuestas; este recargo, que deberá ser compensado justamente, no podrá suponer nunca, en caso de aumento de la tarifa media, más de un veinte por ciento del máximo general de la misma.

c) Se procurarán, en cuanto sea posible, el establecimiento de precios únicos en las líneas que lo permitan.

d) En todo caso el concesionario vendrá obligado a poner en vigor las tarifas reducidas que imponga la Ley.

11. La reversión al Municipio del servicio se producirá por una de estas tres causas:

1.ª Término del plazo de la concesión.

2.ª Rescisión anticipada por el Municipio.

3.ª Caducidad de la concesión.

Los tres casos por los motivos y circunstancias que se determinan en la base tercera del expediente de municipalización del servicio.

12. Podrá tomar parte en este concurso toda persona física o jurídica no incapacitada que sean españoles (en uno y otro caso) o legalmente constituidas en España; la que resulte adjudicataria podrá a su vez aportar la concesión o bien cederla a una Compañía mercantil también española y especializada en esta clase de explotación, pero con solicitud previa al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que la concederá si se ajusta a las condiciones de este concurso.

13. Los concursantes deberán consignar la cantidad de quinientas mil pesetas como fianza provisional, que podrá constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o cualquier otros que se encuentren legalmente reconocidos a dichos efectos; estos depósitos provisionales podrán hacerse en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

14. Los concursantes podrán concurrir por sí o debidamente representados, mediante poder declarado bastante a costa del interesado, por los Letrados de esta Excmo. Corporación.

15. Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas, que autoricen al que presente la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando, mediante certifica-

ción, que ejerce algún cargo en la Sociedad, con las firmas y documentos legitimados.

16. Los concursantes deberán acreditar previamente que se encuentran al corriente en el pago de cuantías obligaciones le imponen las vigentes Leyes de tributación sociales.

17. Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4.70 pesetas del Estado y una peseta de sellos municipales, se presentarán en la Secretaría general, Negociado de Tráfico y Circulación, en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de sesenta días naturales, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; deberán entregarse en sobres cerrados y lacrados, que llevarán escritos en el anverso: «Proposición para optar al Concurso de los Servicios de Transportes Urbanos de la ciudad de Málaga», y en el reverso, atravesando la línea del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto y con las circunstancias que para su garantía se estime conveniente consignar; estas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente pliego de condiciones, debiéndose acompañar resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional de quinientas mil pesetas a que hace referencia la condición décimotercera, documento de identidad y poder notarial, en su caso, de todo lo cual se expedirá el recibo correspondiente por el funcionario encargado de la recepción.

18. A las doce horas del siguiente día en que expire el plazo de presentación de pliegos se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma y del Notario que en turno le corresponda.

El acto dará comienzo con la lectura de las disposiciones legales procedentes, del anuncio del concurso y pliego de condiciones; seguidamente la Presidencia invitará a los concursantes para que examinen sus respectivos pliegos, y encontrándolos conformes, se procederá a la apertura y admisión de los mismos, rechazándose los que no se ajusten a las condiciones exigidas en el concurso, levantándose acta de todo ello, en la que se consignarán, además, las reclamaciones presentadas en caso de producirse.

19. Las proposiciones admitidas pasarán a informe de la Comisión Especial de Transportes Urbanos, que en el plazo de quince días elevará dictamen al Pleno del Excmo. Ayuntamiento sobre la que considere más conveniente para los intereses municipales, y el que dentro de los quince días siguientes hará la adjudicación definitiva, reservándose el derecho de poder rechazar todas las presentadas, sin necesidad de razonamiento alguno, caso de no estimarlas beneficiosas ninguna de ellas; en dicha sesión se resolverá asimismo sobre las reclamaciones que hubiesen podido presentarse, y se acordará la devolución de los depósitos provisionales a los concursantes, con excepción del que resulte adjudicatario, hasta tanto constituya la fianza definitiva y el depósito de cinco millones de pesetas a que se refiere la siguiente condición.

20. El adjudicatario, dentro de los quince días siguientes a la notificación deberá constituir en la Caja Municipal un depósito de cinco millones de pesetas, con las que se hará frente:

a) Al costo de las reversiones anticipadas.

b) A los gastos de adquisición y renovación del material e instalaciones verificadas o autorizadas por el Ayuntamiento hasta el momento en que, hecha la

adjudicación definitiva del concurso, el concesionario se haga cargo del servicio.

c) A los gastos que en lo sucesivo realizare el concesionario y cuya inversión constituya un aumento efectivo en el valor de las instalaciones y materiales reversibles.

21. Asimismo será requerido para que en término de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, por valor de pesetas 100.000 (cien mil), pudiendo hacerlo en la Caja Municipal o en la Sucursal de la General de Depósitos de la provincia, y se le citará para que el día y hora que se señale concurra a formalizar el contrato mediante escritura pública.

22. Los anuncios en los diarios oficiales y periódicos locales, réintegros del expediente, gastos notariales, derechos reales e impuestos y, en general, cuantos gastos se originen, serán con cargo al adjudicatario.

23. En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en las bases aprobadas y unidas al expediente de municipalización del servicio, así como a cuantas disposiciones legales se consideren de aplicación; su incumplimiento dará lugar a las responsabilidades que se determinan en las expresadas bases, renunciando el rematante a todo fuero o privilegio especial, y sometido a los Juzgados y Tribunales de ésta.

Málaga, 9 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Luis Estrada.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, natural de y vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las bases y pliegos de condiciones que rigen para el Concurso del Servicio de Transportes Colectivos Urbanos de Málaga (capital) y cercanías, los acepta en su totalidad, en nombre propio o en representación de, comprometiéndose a tomar a su cargo el expresado servicio con sujeción a las circunstancias y condiciones señaladas (se expondrán, en su caso, las aclaraciones que considere convenientes el concursante).

Málaga, de de 19 ... (Firma y rubrica del interesado o de su representante legal.)

2.090.—O.

GANDIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se ha publicado el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 del actual, en virtud del cual se concede un plazo de treinta días, a partir de aquella publicación, para que puedan formularse instancias ante esta Alcaldía solicitando tomar parte en el concurso para la provisión de las plazas de subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, que se indican:

Turno de Caballeros mutilados: Conserje del Grupo escolar «San Francisco de Borja», con el sueldo anual de 3.000 pesetas, 1.000 pesetas de gratificación, casa, luz y agua.

Turno de ex combatientes: Una plaza de Guardia municipal, con el sueldo anual de 5.475 pesetas.

Turno libre: Tres plazas de Guardia municipal y otra de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual cada una de 5.475 pesetas.

Turno libre: Tres plazas de Guardia municipal y otra de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual cada una de 5.475 pesetas.

Dos plazas de encargadas de la limpieza de esta Casa Consistorial y otras dependencias, con el haber mensual de 150 pesetas cada una.

Una plaza de Conserje-sepulturero, con el sueldo anual de 3.165 pesetas.

Una plaza de Capellán-administrador del Cementerio, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los solicitantes cumplirán los preceptos y demás requisitos indicados en aquel edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 del actual mes de noviembre.

Gandía, 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Román Martín.
2.094.—O.

HOYALES DE ROA (BURGOS)

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente se anuncia concurso subasta para la construcción de veintitrés viviendas y diecinueve cuadras y pajeras, acogidas al régimen de viviendas protegidas y según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas noventa y un mil seiscientos siete pesetas con sesenta y dos céntimos, siendo la fianza provisional el 2 por 100 de esta cantidad.

El proyecto y condiciones podrán ser examinados en el Instituto Nacional de la Vivienda, en su Delegación Comarcal de Burgos, y en el Ayuntamiento de Hoyales de Roa, donde habrán de presentarse los pliegos a los treinta días naturales de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.086.—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Hallándose vacantes cuatro dotes de dos mil ducados cada una de las establecidas en la fundación benéfica instituida por el Excmo. Sr. Conde de Lerena, en favor de sus más próximas parientes que aspiren a tomar estado de matrimonio o profesar en religión, se llama a las que se consideren con derecho a ellas para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, iglesia parroquial de Valdemoro y tablón de anuncios de esta Corporación (Amor de Dios, 6), puedan solicitarlas en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, acompañando a su instancia la certificación de nacimiento y árbol genealógico que acrediten su entronque con el fundador.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Vicepresidente (ilegible).

2.423.—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO «FASTENRATH»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1949 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Crítica histórica. Biografía, Historia general o particular, política, literatura, artística, de costumbres, etc.

Premio: 4.000 pesetas.

Las obras que se presenten a este concurso han de estar publicadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 1945 y el 31 de diciembre de 1949, escritas por literatos españoles.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secre-

taría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1950.

En el próximo mes de febrero se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En posteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Secretario, Julio Casares.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Relación de los saldos de cuentas corrientes que incurrirán en abandono durante el año 1949, con expresión de la fecha de la última operación, que se formula en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Rafael Granados Villatoro, 25 de octubre 1922. Pesetas, 1.500.

Ramón Ledesma Hernández, 4 febrero 1929. Pesetas, 90.82.

Guillermo Samerón Lucas, 20 agosto 1929. Pesetas, 51.75.

Juan Verdegay González, 2 noviembre 1929. Pesetas, 40.

Almería, 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, F. Valverde.—Visto bueno, el Director, J. Cappa.

5.384—P.

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones de este Banco, números 55.343 y 64.633, comprensivos de 46 acciones el primero y 8 el segundo, extendidos a favor de don Federico Murueta Goyena Vicente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna este Banco expedirá los correspondientes duplicados de los mencionados extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 13 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Ripoll.

5.374—P.

BANCO RURAL

Se convoca examen para cubrir doce plazas de Aspirantes (ampliables) con destino en esta Central. Sueldo anual, 3.150 pesetas, impuestos a cargo del Banco, más los plus previstos en la vigente Reglamentación general de Trabajo de la Banca Privada. Edad, de dieciséis a veinticinco años.

Presentación de instancia, hasta el día 1 del próximo mes de diciembre, celebrándose los exámenes el día 11 de febrero de 1950, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social del Banco, avenida de José Antonio, número 32.

Los exámenes versarán sobre mecánica y materias contenidas en el programa del Sindicato Nacional de Banca y Bolsa.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Secretario general.

5.405—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada en expediente 792-49, seguido a instancia de Tomás Ruiz Merino, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado la celebración del acto de conciliación para el día 17 de diciembre próximo, a las nueve y media de su mañana, y el mismo día, seguidamente, para el juicio (de no haber avenencia en el primero), advirtiéndose a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, continuando en tal caso el juicio en ausencia del actor y en rebeldía del demandado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, don Esteban Pinilla Aranda, por ignorarse su actual paradero, el que lo tenía en Madrid, en calle Sagasta, 15, se extiende el presente y otros de igual tenor, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en Sevilla a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (Firma ilegible.)

2.418—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En el ramo de prueba del Banco Vitalicio de España, en autos promovidos ante este Tribunal Arbitral de Seguros, contra don Mariano García Sánchez, que habitó en la plaza del Corriño, 19, de Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado se le cite por segunda vez para que el día dieciséis del actual, a las once y media de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en la calle de Serrano, núm. 69, con el fin de prestar confesión judicial y reconocer documentos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación al don Mariano García Sánchez, expido la presente que firmo en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5.372—A. J.

En el ramo de prueba del Banco Vitalicio de España, en autos por el mismo promovidos contra don Juan Guixé Isanta, que habitó en Navarclés, Fábrica Raventós (Barcelona), y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citarle por segunda vez para que el día 16 del actual, a las once, comparezca ante el Tribunal Arbitral de Seguros, sito en la calle de Serrano, núm. 69, con el fin de prestar confesión judicial y reconocer documentos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación a dicho demandado, expido la presente que firmo en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5.373—A. J.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de don Ramón Rodríguez Rodríguez y su esposa, doña Monserrat Pascual Domenech, contra los herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza y don Rafael Rodríguez Delgado, este representado por el también Procurador don Luis Santías y García-Ortega, sobre declaración de derechos (cuantía 90.000 pesetas), a virtud de demanda, que fue admitida en once de octubre último, y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de dicha demanda y de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos de don Fernando de Cárdenas y Abazurza, que por ignorarse su actual domicilio y paradero se les hace por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5.380—A. J.

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de doña Constantina Loza Ariza, sobre declaración de herederos abintestato de don Emilio Loza Collado, natural de Comprosin (Logroño), de ochenta y siete años de edad, hijo de Atanasio y de Micaela, de estado viudo, de doña María de la Luz Gómez Ortigosa, de cuyo matrimonio no existe sucesión, y que falleció el día dieciocho de mayo del corriente año, en la calle de Alberto Aguilera, cincuenta y dos, por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de dicho expediente, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho señor, a la que lo reclama su prima hermana la doña Constantina López y Ariza, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.379—A. J.

ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que en el juicio que después se mencionará ha recaído sentencia, cuya cabeza y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto por el señor don José María Molinero Mercado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Juan Notario del Río, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Angel Herrero Salme-

rón, y defendido por el Letrado don Amando Herrero, y de la otra, como demandado, don Desiderio Fronce Gómez, en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 59.645 pesetas; y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Herrero, en nombre y representación de don Juan Notario del Río, debo condenar, y condeno al demandado, don Desiderio Fronce Gómez, a pagar al primero la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, más el interés legal correspondiente a esta suma, a partir del uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, hasta su total pago, y condenándole asimismo al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde personalmente, si así lo solicitara la parte contraria y fuere habido, y en otro caso en la forma que determinan los artículos 282 y 293 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Molinero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Alicante a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, José María Molinero Mercado.—El Secretario (ilegible).

5.387—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 18, de esta capital, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan que ha sido sobreseído el expediente de responsabilidades políticas seguido contra los mismos, dejando en su consecuencia sin efecto las medidas precautorias acordadas, alzando y cancelándose los embargos si se hubieran producido y acordado igualmente la devolución de los bienes que fueron intervenidos; lo que se verifica, además, en cumplimiento de la Ley aplicable.

Fernando Redondo Ituarte.
Pedro Bayona García.
Julio Caballero López.
Antonio Liñan Carrasco.
Antonio Norte García.
Juan Serra Ferrer.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José López del Castillo.—11022-1946.

Don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos que a continuación se detallan, habiendo recaído los mismos la libre disposición de sus bienes:

Pedro Zuazos Palacios.
Carmen Entrambasaguas Sánchez Alcazar.
Gabriel Borjas Mesa.
Ricardo González Aparicio.
José Vela Palomares.
José María Ponzón Fuentes.
Juan Díaz Espiritusanto.
Eusebio López Hernández.
Ernesto Lerin Lerin.
Manuel López Lago.
Alejandro Cordovilla Cabello.
Luis de Miguel Boyero.
Angel Yunquera.
Natividad Soteras Gutiérrez.
Asunción Viana Rubio.
José López Pérez.
Eloy Cubero Martín.

Homero Castell Vera.
Domingo Cuenca Pedraza.
Andrés Arenas de la Cruz.
Maria López Escobar.
José Sama de Torre.
Félix García Cantero.
Serafin Alonso Prieto.
Vicente Orche Martínez.
Luis Medina Suárez.
Sofía Marchán Cachadía.
Enrique Castroviejo Rodríguez.
José López Ramírez.
Luis Delac Altes.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, P. S. R. San Martín.
10862-946.

Segovia

Don Félix García Huerta, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Por el presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva por el inculcado, en expediente número 174 de 1937 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes, Fructuoso Mino Alvarez, vecino de El Espinar, la totalidad de la sanción económica impuesta en dicho procedimiento, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Segovia a 9 de noviembre de 1946.—El Presidente de la Audiencia, Félix García Huerta.—10.617-1946.

Valencia

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas han sido sobreesidos provisionalmente los expedientes de responsabilidades políticas instruidos contra los inculcados que a continuación se relacionan:

Amparo Ruis Devis.
Andrés Reyes Aroca.
Serafina Gabarda Gabarda.
Antonio Rodríguez Piñán.
Fernando Villasante Martínez.
Francisco Ruano García.
Zacarias Ferrer Salvador.
Enrique Guardia Formes.
José Campos Marco.
Vicente Soler Caverro.
Luis Ruiz García.
Paulina López Fernández.
Isiuro Fabra Monzó.
Carlos Jiménez Gil.
José Galán Marco.
Timoteo Barba García.
Fermin San Juan Rodríguez.
Pedro García del Rincón.
Lamberto Gómez Archevar.
Lorenzo Miralles Soler.
María Pérez López.
Angel Ojangueren Celaya.
José Alonso Llamas.
Francisco García Torres.
Libertad Alcina Lorente.
Francisco Tomo Herrero.
Delfín Mellado Cuerca.
Ricardo Alabáu Minguez.
Francisco Casaudoumeq Casaudoumeq.
José Ferrer Maicas.
Amadeo Folguera Anselmo.
Vicente Monferrer Monfort.
Juan Lirola Martínez.
Francisco Casáu Ruiz.
Joaquín Matías Martín.
Vicente Espert Simón.
Miguel Ibañez Domenech.
Rosendo Calver Aragó.
Vicente Alacréu Castelló.
Pedro Ribelles Pla.
Ramón Bacete Armero.
Manuel Quiles Sabater.
Benjamín Gregori Pérez.
Cándido Rodríguez Gil.
Enrique Gascó Tordera.
Julián Cano Pérez.
Carlos Solera Frechado.

Manuel Pastrana González.
José Furió Sanchis.
Manuel San Juan de los Santos Juanes.
Miguel Peris Julia.
José Galdón Jiménez.
Francisco Villar Salvá.
Francisco Benet Tarín.
José Navarro Ferrando.
José Furió Rubio.
Pedro Arias Varela.
Jesús Tarín Moreno.
José Fuster Fons.
Rita Gil González.
Vicente Dominguez Vela.
José Gabino Aznar.
Asiano Nuez Martín.
Vicente Fejero Falamnot.
José Albert.
Francisco Calvo Solaz.
Manuel Planells Navarro.
José Castello Manzano.
Vicente Medina Sánchez.
Manuel Castello Escobar.
Rafael Simarro Gabero.
José Valero Fernández.
Vicente Miravalls Mingarro.
Antonio Gregori Román.
Natalia Nadal Mustieles.
Vicente García Montoliu.
Antonio Castellón García.
Emilio Lucas Alejandro.
Susán de Grancia Aderiar.
Pascual García Carrascosa.
José Esparza Llavata.
Adolfo Leiva Casanova.
José Rives Torralba.
José Ochea Baños.
Herminia Parra Angel.
Francisco Carrera Caudel.
Manuel García Plo.
Joaquina Lahoz Sevilla.
Salvador Almela Ponce.
Ricardo Ayola Latorre.
Tomás García García.
Amadeo Enrique Gámir Royo.
Enrique Torro Galiana.
Antonia Masdeu Alvaraz.
Celedonio Simó Tomás.
Antonio Candamín Piñero.
Santiago Santamaria Martínez.

Valencia, 20 de septiembre de 1946.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).
8747-946.

Puebla de Sanabria

Don Vicente Riego Rodríguez, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Para que llegue a conocimiento de toda clase de autoridades, Empresas y de los interesados particularmente que se expresarán, que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto con fecha 10 de octubre de 1945, declarando el sobreesimiento provisional del expediente número 64 de 1937 del Juzgado, y en su consecuencia han quedado exentos de responsabilidad los encartados en el mismo y alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto, con devolución de los bienes que se les hubiesen intervenido y cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado contra ellos, según se dispone en la orden de 22 de julio próximo pasado de dicha Comisión Liquidadora.

Relación de encartados:

Reinaldo Cortes Cárdenas.
Juan Galera Galera.
Ignacio Martín Martínez.
Miguel Anta Lorenzo.
Antonio Alonso Alonso.
Gabino Alonso Prada.
Ermesildo Nogueira Pérez.
Genaro Santana Luis.
Lino López Trujillo.
José García Expósito.
Marino García Rodríguez.
Angel Rodríguez Núñez.

Celestino Calvo Rodríguez.
Gonzalo García Rodríguez.
Benito Rodríguez Menor.
Luis García Rubio.
Luis Rueda Suárez.
Camilo Rodríguez Rodríguez.
Francisco Espiña Muradas.
Vidal Rodríguez Estévez.
Gabriel Monjesinos Suárez.
Marcelino Pereira Gamboy.
José Rivero Gustos.
José Sánchez Cerviño.
Eulogio González López.
José González López.

Y para su cumplimiento por todas las autoridades, Bancos y demás Empresas y notificación a los interesados en el expediente de referencia, por ignorarse su actual paradero, se publica el presente edicto en los periódicos oficiales, según se dispone por dicha Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Dado en Puebla de Sanabria a veinte de septiembre de 1946.—El Juez, Vicente Riego.—El Secretario, Jesús Herrero.
8.719-1946.

Don Vicente Riego Rodríguez, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Para que llegue a conocimiento de toda clase de autoridades, Empresas y de los interesados particularmente que se expresarán, que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto con fecha 18 de octubre de 1945 declarando el sobreesimiento provisional del expediente número 17 de 1937 del Juzgado, y en su consecuencia han quedado exentos de responsabilidad los encartados en el mismo y alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto, con devolución de los bienes que se les hubiesen intervenido y cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado contra ellos, según se dispone en la orden de 22 de julio próximo pasado de dicha Comisión Liquidadora.

Relación de encartados:

Eulogio Barjacoba.
Manuel González Alvarez.
María González Garrido.
José González Garrido.
Isaias Martín Expósito.
Antonio Oterino.
Angel Guerra Fabián.
José Domínguez Ramos.
Antonio Domínguez Diéguez.
Benjamín Montesinos Domínguez.
Eduardo Blanco Tomás.
Vicente Blanco Tomás.
Higinio Ramírez Nieto.
José García Lorenzo.
Francisco Rodríguez Hedroso.
Antonio Hedroso Barja.
Rogelio Silva Brito.
Serafin Rodríguez García.
Modesto López Couso.
Francisco Gómez Perendones.
Enrique Castaño Ballesteros.
José Silva Lorenzo.
Petronila Rodríguez Gallego.
Vicente Saavedra Cerviño.
Francisco Cerviño Fernández.
Gerardo Alonso Mancebo.
Lorenzo Martínez Priemo.
Eduardo Alonso Rodríguez.

Y para su cumplimiento por todas las autoridades, Bancos y demás Empresas, y notificación a los interesados en el expediente de referencia, por ignorarse su actual paradero, se publica el presente edicto en los periódicos oficiales, según se dispone por dicha Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Dado en Puebla de Sanabria a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Vicente Riego.—El Secretario, Jesús Herrero.
8.720-1946.

Yeste

Habiendo sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculpados que se relacionan, han quedado los bienes a la libre disposición de éstos.

José María García Martínez.
Ramón González González.
Manuel Ortega López.
Antonio Sánchez Valero.
José García González.
Jorge García Molina.
Fernando García García.
José López Sánchez.
Julio González García.
Feliciano J. López Alvarez.
Antonio García García.
Juan García Blázquez.

Yeste, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, Ramón Grau.—10990-46.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

8.801

CALVET Y ALVAREZ DE BARCELO, José; hijo de José y María, natural de Tetuán (Marruecos), casado con doña Avelina Morán, residente ésta en Benavente (Zamora), Capitán de Infantería, de veintitrés años, con gafas color oscuro, pelo castaño, color sano, estatura 1,780 metros; viste con elegancia; vecino de Avila; procesado por abandono de destino y malversación de caudales; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5, en Avila.—1443.

8.802

MUNTE PARCERISA, Jorge; hijo de Benito y Montserrat, de veintidós años, natural de Barcelona, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,650 metros, soltero, carpintero, vecino de Barcelona, Montseny, 70; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 62, en Barcelona.—1444.

8.803

MARTINEZ CALLO, Luis; hijo de Lucio y Aurora, natural de Melina y vecino de Santa Olalla de Bureba (Burgos); procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, en Figueras.—1445.

8.804

MONTEDEOCA MONTESDEOCA, Domingo; hijo de Santiago y Dolores; natural de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria), de veintidós años, estatura 1,865 metros, pelo castaño, ceja al pelo, ojos pardos, nariz grande, frente ancha, moreno vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 73 de Las Palmas de Gran Canaria.—1446.

8.805

MICHELENA ARSUAGA, Enrique; hijo de Joaquín y Fernanda, natural y vecino de Oyarzun, de veintitrés años, estatura 1,698 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término

de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 51 para ingresar en prisión.—1447.

8.806

ALVAREZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y Amparo, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano, vecino de Larache; procesado por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la 91 División, en Tetuán (Marruecos).—1448.

8.807

CARRASCO GOMEZ, Felipe; hijo de Laureano y Carmen, soltero, ex legionario, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano vecino de Larache; procesado por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la 91 División, en Tetuán (Marruecos).—1449.

8.808

SANCHEZ GOMEZ, Alfonso (a) «Potaje»; de veintiocho años, natural y vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz), hijo de Alfonso y Catalina, domiciliado en Quiroz, 13, soltero, del campo; procesado en causa 684 de 1949, por secuestro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras).—1450.

8.809

TOLEDO MARTINEZ, Juan (a) «El Tarántulo»; de treinta y cinco años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), hijo de Juan y María, soltero, del campo, domiciliado en la calle Pozo de la Reina; procesado en causa 684 de 1949, por secuestro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras).—1451.

8.810

LOBATO DORADO, Andrés (a) «El Garnacha»; de treinta y seis años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), plazaleta de las Marojas, hijo de José y Ana, soltero, del campo; procesado en causa 684 de 1949, por secuestro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras).—1452.

8.811

LOBATO FLORIA, José (a) «El Lobato»; de veintisiete años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), General Mola, 3, hijo de Manuel y Dominga, soltero, del campo; procesado en causa 684 de 1949, por secuestro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras).—1453.

8.812

MENA POSADO, Antonio (a) «El Mena»; de treinta y un años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), hijo de José y Manuela, domiciliado en Corredera, soltero, oficio, del campo; procesado en causa 684 de 1949, por secuestro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras).—1454.

8.813

FABRA CAPUZ, Enrique; hijo de Carmen y Enrique, natural de Valencia, con residencia últimamente en Nador, 1, de veintidós años, soltero; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del III Grupo Antiaéreo, en Manises.—1455.

8.814

MALNERO, Guillermo; hijo de María, natural de San Martín (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,550 metros, pelo castaño, ojos al pelo, nariz recta, vecino

de Oviedo, Covadonga, 29; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante la Caja de Recluta número 62, de Pravia.—1456.

JUZGADOS CIVILES

8.815

ESTEBAN RODRIGUEZ, Julio; casado, de treinta y seis años, jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Barcelona, en Robador, 1; procesado en causa 339 de 1944 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—9814.

8.816

LORANCO GARCIA, Pilar; de veintitres años, casada, natural de Zaragoza, ambulante; y

ESCUADERO GARCIA, Angeles; casada, de veintisiete años, natural de Haro (Logroño), ambulante; procesadas en sumario 5 de 1948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro para ingresar en prisión.—9815.

8.817

GARCIA, Antonio; natural de Extremadura, de unos treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, alto, delgado, rubio, ojos azules, pelo liso; procesado en causa 106 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona para constituirse en prisión.—9816.

8.818

LOPEZ JIMENEZ, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos diecinueve años; procesado en causa 390 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—9818.

8.819

GONZALEZ, Inocencio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de estatura regular, bastante fuerte, pelo rubio, con bastantes entradas, y que dijo hallarse domiciliado en Madrid, calle Covarrubias, 29, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 65 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca para constituirse en prisión.—9819.

8.820

JIMENEZ GARCIA, Filomena; de veinticuatro años, casada, hija de Bernardo y de María natural de Burgos y últimamente vecina de Zaragoza, en calle Santa Rosa, 21; procesada en causa 258 de 1941, por robo; y

ABELLA PARCERO, Ernesto; de diecisiete años, hijo de Lorenzo y de María del Pilar, soltero, sastre, natural de Belorado y vecino de Burgos, sin domicilio; procesado en causa 178 de 1949, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—9820 y 9821.

8.821

TRAVIESO HERNANDEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Miguel y de Luz, natural de San Lorenzo, con domicilio en Tamaraceite, paseo de los Martínez; procesado en causa 472 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—9822.

8.822

GARCIA DELGADO, Gregorio; de treinta y tres años, hijo de Gregorio y de Catalina, natural de Puerto de Cabras, y vecino de Las Palmas, casado, Agente comercial; procesado en causa 246 de 1947, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—9824.

8.823

CAZCARRA PLANAS, Mariano; casado, de treinta y siete años, chófer, domiciliado en Zaragoza, calle de Dos de Enero, 7, y calle de Cuatro de Agosto, 7 y 7; y AGUILAR MIGUEL, Antonio; mayor de edad, casado, panadero, y que estuvo domiciliado últimamente en el pueblo de Utebo; procesados en causa 314 de 1944, por falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión.—9825.

8.824

PUIGSERVER GORRIZ, Amadeo; y ESCRICH ALMINANA, Ernesto; domiciliados últimamente en Valencia; procesados en causa 411 de 1948, por falsedad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1 para ser reducidos a prisión.—9826.

8.825

MEDIERO PENOT, Urbano; de veintisiete años, hijo de Urbano y de Cándida, soltero, natural y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), en la calle José Antonio, 10; procesado en sumario 19 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para constituirse en prisión.—9827.

8.826

FLORES LOPEZ, Antonio; de cincuenta y dos años, albañil, natural y vecino de Almería, hijo de Antonio y Luisa, con instrucción; procesado en sumario 113 de 1943, por hurto;

TORRES SANTISTEBAN, José; de cincuenta años, empleado, natural de Pechina y vecino de Almería, hijo de Francisco y María, con instrucción; procesado en sumario 110 de 1944, por hurto;

DE MIGUEL SANTOS, Miguel; de cuarenta y ocho años, jornalero, natural de Campillo y vecino de Almería, hijo de Nicolás y María, sin instrucción; procesado en sumario 99 de 1940, por hurto, y

OLEA FERNANDEZ, Salvador; de cincuenta y tres años, carrero, natural y vecino de Málaga, hijo de Juan y Dolores, con instrucción; procesado en sumario 45 de 1942, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ingresar en prisión.—9683 al 86.

8.827

PANADES MARTÍ, José Ramón Juan; natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años, hijo de Ramón y Ana, vecino de Valencia, Reina Germana, 15; procesado en causa 94 de 1949, por hurto; y

MONTSERRAT SEPTIEMBRE, José; natural de Grao-Castellón, soltero, ebanista, de treinta y dos años, hijo de José y María, vecino de Castellón, camino Viejo Mar; procesado en causa 89 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ingresar en prisión.—9694 y 95.

8.828

CUADRADO GARCÍA, Francisco; natural de Manzanares, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle final del Río, 49; procesado en causa número 160 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducido a prisión.—9810.

8.829

BAUTISTA RODRIGUEZ, María; natural de La Roda, soltera, de profesión sus labores, de treinta años de edad, hija de Bautista y de Enriqueta, domiciliada últimamente en Valencia, calle Mayor de Nazaret, 142; procesada en la causa número 303 de 1949, por el delito de apro-

piación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducida a prisión.—9811.

8.830

LOPEZ DE LEON, Miguel; de cuarenta y dos años, casado, contable, hijo de Pedro y de Asunción, natural de Requena (Valencia), domiciliado últimamente en Granada; procesado en el sumario número 180 de 1949, por apropiación indebida; y

FLORES MORAGA, José; hijo de José Flores, que vivían en Pinos-Puente, desconociéndose sus demás circunstancias personales, así como su actual paradero; procesado en el sumario número 115 de 1949, sobre hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducidos a prisión.—9702 y 9703.

8.831

FIDALGO GOMEZ, Julio (a) «Bastían»; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Martiñe (Silleda), que fué procesado por robo en Arzúa, de estatura baja, color bueno, ojos castaños, pelo negro, barba y bigote afeitados, nariz regular, que tiene una pequeña cicatriz en la nariz; procesado en sumario número 119 de 1944, por robo; y

ZAMAR VAZQUEZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, Labrador, hijo de José, natural de Santeles, en este término, de donde era vecino; procesado en el sumario número 36 de 1949, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada para ser reducidos a prisión.—9719 y 9710.

8.832

CLOTET SOLA, Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Olbani, hijo de José y de Antonia, casado, sastre, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Progreso, número 52, bajos; procesado en méritos del sumario número 320 de 1944, sobre abandono de familia y alzamiento de bienes;

RUBIO ECHAGUE, Jesús; de veintidós años de edad, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Prudencia, soltero, mecánico, vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Badal, número 143, tercero; procesado en el sumario número 150 de 1946, sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para el robo;

PELLICER SOLSONA, Antonio; natural de Montblanch (Tarragona), de veintitrés años de edad, hijo de Jaime y de Antonia, soltero, panadero, vecino de Barcelona y con último domicilio en calle Olmo, número 10, principal; procesado en sumario número 150 de 1946, sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para el robo;

PENA RODICIO, Manuel; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Bota (Cádiz), hijo de Manuel y de Rosario, casado, panadero, vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Santa Madrona, número 28; procesado en causa número 372 de 1946, sobre robo;

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; de veintidós años de edad, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de José y de Josefa, soltero, albañil, vecino de Cornellá de Llobregat, con último domicilio en calle Ramón y Cajal; procesado en sumario número 383 de 1947, sobre robo;

CASAS GARCIA, Diego; de veintitrés años de edad, natural de Cornellá de Llobregat, hijo de Juan y de Antonia, soltero, traperero, vecino de Cornellá de Llobregat, con domicilio en calle Menéndez y Pelayo, número 11; procesado en causa número 383 de 1947, sobre robo;

CORTES RABADAN, Juan Diego; de setenta y cinco años de edad, natural de Espinardo (Murcia), hijo de Francisco y de Carmen, casado, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, con último domicilio en calle Enric - Morera, núme-

ro 16, bajos; procesado en sumario número 272 de 1945, sobre robo;

RIBALAYGUA TOLRA, Antonio; de veintidós años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Montserrat, soltero, vecino de Barcelona, en Riera Blanca, número 5, bajos; procesado en sumario número 114 de 1945, sobre hurto;

NAVARRO GIL, Enrique; de veintiocho años de edad, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Rafael y de Higinia, soltero, fotógrafo, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle San Ramón, número 21 (pensión); procesado en causa número 393 de 1946, sobre hurto;

ALVAREZ FERNANDEZ, José; de treinta y cuatro años de edad, natural de Villagarcía (Lugo), hijo de Jacinto y de María, de estado soltero, vecino de Barcelona, en calle Mediodía, número 12; procesado en causa número 303 de 1946, sobre hurto;

GONZALEZ GONZALEZ, Julio; de cuarenta y un años de edad, natural de Ribadeo (Lugo), hijo de José y de Concepción, de estado soltero, de profesión mecánico, vecino de Pontevedra, en calle Isabel II, número 10, bajos; procesado en causa número 303 de 1946, sobre hurto;

NAJAS CARRILLO, Antonio; natural de Albox (Almería), de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Dolores, casado, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, con último domicilio en calle Ceravalls, número 5 (barrio Boteros); procesado en causa número 42 de 1946, sobre robo;

JUAN DOLORES, Teresa; de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, hija de Jaime y de Dolores, casada, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, en calle Ceravalls, número 5 (barrio Boteros); procesada en causa número 42 de 1946, sobre robo; y

MARTORELL ABELLIA, José (a) «El Mallorquín»; de diecinueve años de edad, natural de Barcelona, hijo de Agustín y de Dolores, de estado soltero, vecino de Hospitalet de Llobregat, en calle Pujos, número 121, bajos; procesado en causa número 432 de 1949, sobre robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ser reducidos a prisión.—9721 al 9727 y 9801 al 9806.

8.833

JUAN CARBONELL, Antonio; natural de Valencia, casado, chófer, de treinta y cinco años, hijo de Gabriel y Fausta, vecino de Barcelona; procesado en causa 18 de 1947, por apropiación indebida; y

RECUERO IZQUIERDO, Aquilina; natural de Villanueva de Alcaudete, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Teófilo y Asunción, vecina de Valencia; procesada en causa 172 de 1948, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión.—9633 y 34.

8.834

LOPEZ Y LOPEZ, Agustín; hijo de Meláneo y de Higinia, natural de Madrid, de la Vera, soltero, de veintidós años, sin profesión vecino de Madrid, María Luisa, 22 (Chamartín de la Rosa); procesado en sumario 114 de 1944, por hurto;

LLANZA BOBADILLA, Francisco, y LLEO FUIGURIGUE, Francisca; de cincuenta y nueve y cuarenta y seis años, respectivamente, casados, el primero del comercio, y la segunda, sin profesión especial, vecinos de Madrid; procesados en sumario 171 de 1947, por falsedad y estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ingresar en prisión.—9629 y 30.

8.835

DEL AGUILA AINDUJAR, Juan Pedro; de veintinueve años, jornalero, natural de Almería, vecino de Tarrasa (Bar-

celona), hijo de Francisco y de Inés, con instrucción; procesado en sumario 127 de 1944, por lesiones;

MACIAS GARCIA, José; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Granada y vecino de la misma, hijo de Miguel y de Dolores, sin instrucción, con domicilio en San Juan de Dios, número 2; procesado en sumario 141 de 1945, por uso de nombre supuesto;

BERMEJO DEL BARCO, Manuel; de veintidós años, empleado, natural de Chelès y vecino de Baçajoz, hijo de Victoriano y de María con instrucción, domiciliado en Joaquín Costa, 40; procesado en sumario número 161 de 1944, por estafa; y

AGUILERA GUERRERO, Indalecio; de veintidós años, jornalero, natural de Viator y vecino de Almería, hijo de Indalecio y de Adelaida, con instrucción, domiciliado en Reducto, 29; procesado en sumario 175 de 1945, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería para responder de los cargos que les resultan en los mencionados sumarios.—9574 a 9577.

8.838

PRATS RAMÍREZ, Francisco; de treinta y un años, viudo, cerrajero, hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona y vecino de la misma, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 94, cuarto, primera; procesado en sumario 604 de 1947, por estafa;

MOLINA Blesa, Pedro; de veintiocho años, soltero, vidriero, hijo de Martín y de Flomena, natural de Mazarrón (Murcia) y vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en calle Vilella, 205, bajos; procesado en sumario 126 de 1946, por robo;

PALAZON MORALES, Francisco; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Aguilas (Murcia) y vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en calle de Collbató, ignorándose el número; procesado en sumario 126 de 1946, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona para ser reducidos a prisión.—9580 a 9582.

8.837

GOMEZ CORBI, Vicente; casado, vecino de Ascó, que es ciego, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Ascó y Alicante, calle Márquez Molins, 20; procesado en sumario 51 de 1949, por apropiación indebida; y

ESCUADERO JARQUE, Tomás; viudo, vendedor ambulante, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Belchit, domiciliado últimamente en Castellón, Cronista Rocafort, 83; procesado en sumario 39 de 1949, por tenencia ilícita de armas de fuego;

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa para ser reducidos a prisión.—9587 y 9588.

8.838

ABAD HERNANDEZ, Nicolás; de cincuenta y ocho años, hijo de Julio y de Dominga, natural de Los Silos y vecino de La Laguna, con domicilio en Taco, empleado; procesado en causa 224 de 1945, por hurto; y

HERNANDEZ TORRES, Ezequiel; de cuarenta y tres años, hijo de Blas y de Juana, casado, natural de Fuencañete (La Palma), vecino de Santa Cruz de Tenerife, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de La Quinta, número 7; procesado en causa 299 de 1944, por apropiación indebida;

Comparecerán dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que les resultan.—9602 y 9603.

8.839

RUIZ SALAZAR, Antonio; de treinta y ocho años, natural de Romiña (Granada), hijo de Luis y de Emilia, soltero, vaquero, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Juan Güell, 123, cuarto, segunda (Sans); procesado en sumario 285 de 1940, sobre robo;

SARRION CASTAÑOS, Enrique; de veintinueve años, natural de Lyon (Francia), hijo de Pascual y de Josefa, soltera, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Cotonat, 14, primero, segunda; procesado en sumario 285 de 1490, sobre robo;

CASES VILLA, Simeón; de veintiséis años, natural de Sena (Huesca), hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en pasaje de Ratés, 21, tercero, segunda; procesado en sumario 245 de 1944, sobre estafa;

AUGUSTO VICENTE, Juan; de cuarenta y cuatro años, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Remedios, casado, basurero, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en Casa Antúnez, Grupo Aunós, calle 2, número 511; procesado en sumario 245 de 1944, sobre estafa;

SANCHEZ CERVANTES, Melchor; de veintinueve años, natural de Vera, hijo de Juan y de Isabel, soltero, mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en calle Ruiz de Padró, 9, cuarto, primera; procesado en sumario 245 de 1944, sobre estafa;

BIGUELL MARTINEZ, Enrique; de veintiséis años, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Josefa, soltero, vidriero, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en calle Liobet, número 13, segundo, segunda; procesado en sumario 229 de 1945, sobre robo;

REVUELTA PINELRO, Jesus; de veinticuatro años, natural de Bilbao, hijo de José y de Marcelina, soltero, camarero, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en calle Cid, 12; procesado en sumario 387 de 1945, sobre robo;

LOPEZ IBARCAS, Ramón; de treinta y nueve años, natural de Villanueva del Rey (Córdoba), hijo de Ramón y de Juana, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en barracas de Riviera de Casa Antúnez, número 12; procesado en sumario 469 de 1948, sobre robo; y

GONZALEZ GARCIA, Bernardino; de treinta y cuatro años, natural de Viana del Bollo (Orense), hijo de Atanasio y de Carmen, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en calle San Ramón, 12, cuarto, primera; procesado en sumario 40 de 1945, sobre robo;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—9604 a 9612.

8.840

MAESTRE AMAI, José; natural de Elda (Alicante), soltero, del comercio, de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Josefa, domiciliado ultimamente en el cauce del río Turia, chabola número 338; procesado en causa 293 de 1949, por estafa; y

HERNANDEZ VILLENA, Juan; procesado en causa 283 de 1949, por estafa;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para ser reducidos a prisión.—9615 y 9616.

8.841

DOMINGO VARGAS, Guillermo; de veintiséis años en mayo de 1941, casado, ebanista, hijo de Esteban y de Salustiana, natural de Madrid, que habitó ultimamente en la calle de Diez, número 1; procesado en sumario 247 de 1941, por hurto;

ANDUEZA ZABALO, Francisco; de cuarenta años, soltero, hijo de Francisco y de Leoncia, natural de Zumárraga,

con domicilio últimamente en Madrid, Alonso Cano, 95; procesado en sumario por robo; y

BARNET GONZALEZ, Arturo; de treinta y dos años en marzo de 1947, hijo de Arturo y de Vistación, soltero, natural de Vitoria, con domicilio ultimamente en la calle de Oriente, 7; procesado en sumario 57 de 1947, por robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para ser reducidos a prisión.—9625 a 9627.

8.842

MORA PERIS, Salvador; natural de Torrente, casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Salvador y María, domiciliado ultimamente en Alcoy, Pintor Cabrera, 57; procesado en causa 13 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida para constituirse en prisión.—9681.

8.843

BELDOR DOMAS, Antonio; de treinta y un años, hijo de Juan y Emilia, casado, natural de Bodevivir (Francia), domiciliado ultimamente en Basauri (Vizcaya), hojalatero; procesado en sumario 31 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para constituirse en prisión.—9687.

8.844

LOPEZ, Hermosinda; de unos veintiséis años, estatura baja, pelo castaño, con permanente, al parecer natural de Coristanco-Carballo (Ofense); procesada en causa 57 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa para constituirse en prisión.—9688.

8.845

SALA BATISTA, Juan; que usa el nombre de Solé Batista, Juan, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Mauricio y Francisca, natural de Toulouse (Francia) y vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en Melchor de Palau, 137; procesado en sumario 567 de 1948, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—9689.

8.846

BARO MOLINA, José; hijo de Ramón y Dorotea, de veintidós años, natural de Alicante, vecino y domiciliado ultimamente en Barcelona; procesado en causa 373 de 1949, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona para constituirse en prisión.—9690.

8.847

LUCAS, Esteban; domiciliado ultimamente en Barcelona, barriada del Buen Pastor; procesado en causa 457 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.—9691.

8.848

BARRIOS BLANCO, Juan; de veintinueve años, natural de Madrid, domiciliado ultimamente en Palencia, hijo de Antonio y Matilde, hojalatero.

PEREZ PEREZ, Antonio; de cincuenta años, natural de Madrid, domiciliado ultimamente en León, casado, hijo de José y Juana.

BLANCO BLANCO, Antonio; de sesenta y dos años, natural de León, viudo, ambulante; y

BLANCO IGLESIAS, Antonio; de diecinueve años, natural de León, soltero, domiciliado ultimamente en León; hijo de Antonio y Matilde, hojalatero; procesados en sumario 30 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para constituirse en prisión.—9.692.